

CIRCULAR No. **096--**

Tunja, **06 OCT 2026**

PARA: DIRECTORES(AS) DE NÚCLEO EDUCATIVO DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PROVINCIALES Y RECTORES(AS), COORDINADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA AUTO - EVALUACION INSTITUCIONAL 2026 MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD - ACTUALIZACIÓN DE LA GUIA 34 - DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

La Secretaría de Educación de Boyacá, en cumplimiento de sus competencias y de las establecidas en la Ley 715 de 2001, la cual determina de forma explícita que las entidades territoriales tienen la competencia directa de prestar asistencia técnica, asesorar, orientar y evaluar a las instituciones educativas y en atención a que el Ministerio de Educación Nacional publicó el 06 de agosto de 2026 la **Ruta de Mejoramiento Institucional para una Educación de Calidad**, como actualización de la *Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento (Guía No. 34)*, se permite remitir a las orientaciones para la auto - Autoevaluación Institucional 2026.

A lo largo de casi dos décadas, los 255 establecimientos educativos han consolidado una cultura de calidad y mejoramiento continuo, fundamentada en la Guía N° 34 del MEN (2008): "Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento". Mediante ejercicios anuales de autoevaluación y lectura de contexto, las instituciones han diseñado planes de mejoramiento institucional (PMI) adaptados a sus realidades, dinamizando el desarrollo de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Esta sólida cultura de la autoevaluación ha sido el resultado directo del compromiso histórico, riguroso y articulado de rectores, coordinadores, docentes, familias y actores locales que lideran la gestión escolar en los diferentes municipios del Departamento de Boyacá.

Este ejercicio va a seguir siendo potenciado bajo el marco de la "Ruta de Mejoramiento Institucional para una Educación de Calidad" que el Ministerio plantea como una actualización de la Guía N° 34, herramienta que simplifica y dinamiza los procesos tradicionales, renovándolos bajo un enfoque integral, territorial y de derechos. Entre sus principales bondades, la nueva ruta sitúa la formación integral y el bienestar común como los ejes de la gestión, promoviendo un liderazgo distribuido y corresponsable.



Es así como, cada una de las instituciones educativas tienen la oportunidad de realizar un análisis exhaustivo que transforme la autoevaluación en un ciclo continuo y flexible, diseñado para responder con equidad a las diversas realidades de Boyacá, asegurando que el mejoramiento del PEI sea un proceso contextualizado y viable para cada comunidad educativa. Por lo tanto, se invita a las comunidades educativas a conformar mesas de estudio para analizar en detalle los cambios propuestos en esta nueva versión de la guía.

Con el propósito de apoyar de manera oportuna la gestión de los establecimientos educativos; el equipo técnico de la Secretaría de Educación de Boyacá ha adelantado un riguroso ejercicio de análisis que servirá de apoyo, el cual es anexo a esta circular, denominado, **Instructivo Técnico y Metodológico para la implementación de la ruta de mejoramiento institucional para una educación de calidad, versión 2026 (actualización de la guía 34)** y se encuentra alojado en el siguiente Drive.

https://mineducaciongovco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/peicalidadeducativa_sedboyaca_gov_co/lgA2_h8lqAsbSYOCGUkKjflsAXZooVvzhjDw-B0M4KefT4U?e=66gcsF.

En él encontrará relacionados las diferentes herramientas a través de anexos enumerados de manera secuencial. Este documento es restringido para las Instituciones Educativas de Boyacá, por lo cual debe abrirse utilizando el correo institucional.

LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaría de Educación de Boyacá

Aprobó: Claudia Garzon/ Directora Técnico Pedagógica

Aprobó y revisó: Luis Manuel Salazar/Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó: Nancy Leonor Daza González /Directora de Núcleo.

Luis Gonzalo Cruz Gómez/Profesional Universitario/ Subdirección de Calidad Educativa